Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

ANUNCIO. Modificación de crédito 21/2026.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 21/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Expediente n.º 159/2026

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 21/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Monroy en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legal, se publica el resumen de la modificación presupuestaria:

1. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	93.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	93.000,00 €

El suplemento de crédito se distribuye entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Importe
1650.61900	Mejora de la infraestructura eléctrica de redes de alumbrado público – MIE 2026	23.000,00 €

CVE: BOP-2026-5142
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2310.62200	Adecuación de pisos tutelados para residencia de mayores	70.000,00 €
	TOTAL	93.000,00 €

2. FINANCIACIÓN

La modificación se financia íntegramente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	93.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	93.000,00 €

3. RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Monroy, 3 de noviembre de 2026
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2026-5142
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es